

octava de la escritura de tres de Enero de mil ochocientos setenta y dos.

Cuarto: Quedan á salvo los derechos de ambas partes para todo aquello en que así se ha expresado en el presente laudo.

Quinto: Cada parte pagará sus gastos, y los comunes por mitad.

Sexto: Devuélvanse á los interesados los documentos que respectivamente han presentado y corren en autos, quedando en estos la razón correspondiente.

Así, definitivamente juzgando, lo proveyó, mandó y firmó el señor juez árbitro dirimente D. Joaquín García Icazbalceta.



INDICE

	PAGS.
<hr/>	
NOTICIAS DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE MEJICO.	
Prólogo al tomo I de la "Colección de Documentos para la Historia de México".....	7
Noticia de las piezas contenidas en el tomo I de la <i>Colección</i>	13
Prólogo al tomo II de la "Colección de Documentos para la Historia de Méjico"	77
Noticia de las piezas contenidas en el tomo II de la <i>Colección</i>	81
Al lector.....	197
Id.	205
Id.	231
Id.	271
<hr/>	
La "Doctrina" del Sr. Zumárraga de 1546.	283
Adiciones y enmiendas á la obra intitulada "Don Fray Juan de Zumárraga".....	299

	PAGS.
Estudio biográfico y bibliográfico	301
BIBLIOGRAFIA.—"Los doscientos cinco Mártires del Japón," por el R. P. Boedo, de la Compañía de Jesús, traducido por el R. P. Fr. Pablo Antonio del Niño Jesús	323
LAUDO ARBITRAL pronunciado por el Sr. D. Joaquín García Icazbalceta, en la liquidación de la Compañía Guerra y Arena	371

F120.3

MICROFILMED
ORIGINAL ALFONSO... BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD ALFONSO DE LINDOY PÉREZ

F120.3

G3

v.10

56512

1896-1899

AUTOR

GARCIA ICAZBALCETA, Joaquín

TITULO

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
CAPILLA ALFONSO... BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

Sol. 100-7
MICROFILMADO *R-76.*

